

DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA EN LICITACIÓN PRIVADA, ID N°1029940-7-CO26

RESOLUCIÓN EXENTA N°144

SANTIAGO, 24.06.2026

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en la Ley N° 19.880, de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N°19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 661 de 2024, del Ministerio de Hacienda; en la Ley N°21.796 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2026; en la Resolución N°36 de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón; en el Decreto Supremo N° 29 de 2026, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en la Resolución Exenta N°98, de 2026, que aprobó las bases administrativas y técnicas para la contratación de seguros generales para el edificio Palacio Pereira y estacionamiento externo Manuel Rodríguez, y en la Resolución Exenta N°142 que aprueba el llamado a licitación privada, ambas de la Subsecretaría del Patrimonio Cultural.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Subsecretaría del Patrimonio Cultural, mediante Resolución Exenta N° 98, de fecha 29 de abril de 2026, aprobó las bases administrativas y técnicas para la contratación de seguros generales para el edificio Palacio Pereira y estacionamiento externo Manuel Rodríguez, de la Subsecretaría del Patrimonio Cultural.
2. Que, mediante Resolución Exenta N°129, de esta Subsecretaría, se declaró desierta la licitación antes mencionada.
3. Que, mediante Resolución Exenta N°142, de fecha 19 de junio de 2026, se autorizó el llamado a licitación privada para la contratación de seguros generales para el edificio Palacio Pereira y estacionamiento externo Manuel Rodríguez, de la Subsecretaría del Patrimonio Cultural, **publicándose** el proceso licitatorio privado a través del portal Mercado Público con fecha 22 de junio 2026, bajo el **ID N°1029940-7-CO26**.
4. Que, se requiere individualizar a los/as integrantes de la Comisión Evaluadora de la licitación privada antes señalada, al objeto de dar cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 4°, N° 7) de la Ley N° 20.730 que regula el lobby.
5. Que, los/as integrantes de la Comisión Evaluadora tendrán la calidad de sujetos pasivos sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esta comisión.

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: DESÍGNASE, para integrar la Comisión Evaluadora de la Licitación Privada ID N° 1029940-7-CO26, denominada contratación de seguros generales para el edificio Palacio Pereira y estacionamiento externo Manuel Rodríguez, de la Subsecretaría del Patrimonio Cultural, a las siguientes personas:



Tipo de Integrante	Nombre	Cargo	Correo Electrónico	Rut
Titular	Rodrigo Ulloa Ulloa	Encargado de Tecnologías de la Información		
Titular	Thomás Varela Lizana	Profesional de apoyo Unidad de Gestión y Desarrollo de Personas		
Titular	María Contreras Valdovinos	Coordinadora Centro de Extensión Palacio Pereira		
Suplente	Patricia Orellana Silva	Encargada de Contabilidad y Tesorería Departamento de Administración y Finanzas		
Suplente	Mauricio Sánchez Faúndez	Jefe Departamento de Gestión de Proyectos		
Suplente	Cinthia Bravo Arévalo	Administración Palacio Pereira		

ARTÍCULO SEGUNDO: PUBLÍQUESE, por la funcionaria competente, la presente Resolución en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, www.mercadopublico.cl, y en la plataforma Institucional.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,



EMILIO DE LA CERDA ERRÁZURIZ
SUBSECRETARIO DEL PATRIMONIO CULTURAL
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO

FLA/MVV/CGG/urr